### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JUAN J ESCOBAR



POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002 CODIGO DANE No 205001010264 CALLE 62 No 128- 120 SAN CRISTÓBAL

# ESTUDIO PREVIO N°

11

#### **SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: \$ 11,726,000 ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/C.

### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La institución educativa requiere la intervención y servicio para el mantenimiento de infraestructura educativa debido a que la misma presenta daños que deben ser reparados de manera inmediata para no ocasionar mayores gastos a la institución, estas reparaciones comprenden Podada en ambas sedes, reparacion en unidades sanitarias, intalacion y reparacion de chapas en puertas, de oficinas y baños, toma corrientes, pintada de cancha, mantenimiento en techos, canoas y tuberias entre otros... El oferente seleccionado debe garantizar el correcto funcionamiento de todo lo requerido. Este proyecto beneficia a toda la institución educativa garantizando instalaciones adecuadas para la ejecución de las actividades escolares y administrativas.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectará por valor de este estudio el rubro presupuestal de Mantenimiento de infraestructura

#### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PLAZO 80 DIAS

FORMA DE PAGO: Contra entrega

**CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa Presbitero Juan J. Escobar

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE DE BACHILLERATO Y PRIMARIA.

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo 03 del 29 de febrero de 2024

### 4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JUAN J ESCOBAR



POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002 CODIGO DANE No 205001010264 CALLE 62 No 128- 120

CALLE 62 No 128- 120 SAN CRISTÓBAL

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	1	Soldadura en puerta del salon del grado 9B en la seccion bachillerato		
2	1	Podada, recogida y botada de materiales y ramas de arboles en la seccion de		
3	3	Desmontada de sanitarios para destaquear de los estudiantes hombres en la		
4	4	Suministro e Instalación de puff en orinales y baños de los hombres en la seccion		
5	4	Suministro e instalacion de bomba de salida fley master para 3 baños de hombres y		
6	1	Suministro e instalacion de 2 llaves para el lava traperas seccion bachillerato		
7	1	Suministro e instalacion de chapa en el baño del restaurante seccion bachillerato		
8	1	Suministro e instalacion de chapeta para personas con movilidad reducida en el		
9	2	Suministro e instalacion de 2 toma corrientes en salones 6B y 9B Seccion		
10	1	Suministro y arreglo de puerta del baño de estudiantes hombres seccion		
11	1	Demarcacion y pintada con pintura tafico en cancha de boleibol seccion bachillerato		
12	1	Suministro y arreglo de tuberia cerca a la cancha principal de la seccion bachillerato		
13	1	Suministro y arreglo de techo en primer piso 200 metros, mantenimiento y limpieza		
14	1	Suministro, mantenimiento y limpieza de canoas, con puerta de ruanas (alfa)		
15	1	Suministro y arreglo de fuga de agua con cambio de llave de abasto cerca a la		
16	3	Suministro y mantenimiento de 3 llaves en el lava en el restaurante escolar seccion		
17	4	Suministro e instalacion de 4 puff para orinales de los baños de niños seccion		
18	4	Suministro e instalacion de bomba de salida en unidades sanitarias de los		
19	1	Suministro e instalacion de llaves para el lava traperas seccion primaria		
20	1	Suministro y arreglo de fuga de aguas negras por daño de tuberia en la parte de		
21	1	Suminitro y mantenimiento de llaves de lavamanos en unidades sanitarias ambas		
22	1	Cambio y mantenimiento de lamparas led en ambas secciones		
23	1	Suministro y pintada de techos de restaurante		

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el animo de

REFERENCIAS	VALOR TOTAL		FUENTE
Referencias 1	\$	11,490,000	Fisica
Referencias 2	\$	11,770,000	Fisica
Referencia 3	\$	11,920,000	Fisica
PROMEDIO FINAL	\$	11,726,000	

El saldo de la disponibilidad se toma del valor total que se tiene en el rubro presupuestal con un valor de \$ 11,726,000

Por lo anterior se solicita al departamento de tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

## 5. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de ser régimen común
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado no mayor a 3 meses
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JUAN J ESCOBAR



POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002 CODIGO DANE No 205001010264 CALLE 62 No 128- 120

CALLE 62 No 128- 120 SAN CRISTÓBAL

- g. Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- h. Certificado de cuenta bancaria a nombre del proveedor con tipo y numero de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública en caso de ser servicio (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- j. Certificado de Contraloria, Procuraduria, Antecedentes penales, Medidas Correctivas, Inhabilidades sexuales y REDAM (No mayor a 3 meses)
- k. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.
- I. licencia de conducción, SOAT y Tecno mecánica vigente(En caso de transporte escolar)
- m. Seguro contractual y extracontractual (En caso de transporte escolar)
- n. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar (En caso de transporte escolar)

#### 6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**b.** Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se deiará constancia de la actuado, como sonorte de la contratación

**c. Garantias**: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 del 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de Constitución de garantías o polizas en este proceso contractual.

Medellín miércoles, 4 de septiembre de 2024

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO Rector IE Presbitero Juan J. Escobar